RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

MATRIZ DE RIESGOS

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS DE DETALLE, LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE UN ECOPUNTO FIJO UBICADO EN EL BARRIO SAN BLAS DE LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoria	Asignación	Afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	categoria	Asignación		
RIESGOS DE PLANEACIÓN																		
1	General	Interno	planeación	Económico	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por la identificación de las especificaciones técnicas, económicas y/o financieras que no correspondan con la necesidad a satisfacer y eventual estructuración inadecuada del proceso de contratación.	Selección de un Privado (Interventor) que no esté en capacidad de suplir la necesidad o las especificaciones no suplan los requerimientos de la Empresa y/o la declaración de fallido del proceso. Eventuales quejas de clientes internos y externos de la Empresa	2 Improbable	3 Posible	5 **Riesgo Medio**	Empresa	SI	Soportar la valoración del proceso con estudios de mercado suficientes y actualizados o el método correcto para el cálculo del presupuesto de acuerdo al tipo de contratación que se pretenda adelantar. (Para el efecto se tendrá en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente Guía para la elaboración de Estudios de Sector como buena práctica en la estructuración de los procesos de la Empresa) Realización de estudios del sector suficientes y soportados y de estudios previos con especificaciones técnicas, económicas y/o financieras acordes a las necesidades que se pretenden suplir con la contratación y descripción clara y completa de los requisitos habilitantes y de calificación que garanticen la transparencia, igualdad y competencia entre los oferentes. Identificación clara del equipo mínimo necesario para el cumplimiento del objeto y del contrato a celebrar, con inclusión de perfil, cuando aplique.	1 Raro	2 Menor	3 **Riesgo Bajo**	Empresa	Se debe verificar que los costos directos e indirectos del proceso correspondan con los valores actualizados del mercado y las descripciones de las solicitudes de contratación sean suficientes y claras, con los cuales se obtengan o se cumplan las necesidades del objeto contractual.	Durante la planeación y formulación para la contratación
2	General	Interno	Planeación	Contractual	Posibilidad de afectación jurídica por la identificación inadecuada del proceso de selección o tipología del contrato	Afectación en la determinación de las cláusulas y normatividad aplicable al contrato. Efectos adversos para el Privado (Interventor) y para la Empresa, en cuanto a no satisfacer la necesidad de contratación.	2 Improbable	3 Moderado	5 **Riesgo Medio**	Empresa	SI	Analizar el proceso de selección y tipología del contrato, acorde al Manual de Contratación de la Empresa vigente y la normatividad vigente, en reuniones de acompañamiento o revisión documental de los soportes, a fin de determinar jurídicamente lo aquí señalado.	1 Raro	2 Menor	3 **Riesgo Bajo**	Empresa	Realizar la revisión documental, emitir las observaciones y coordinar la implementación de las directrices relacionadas con el régimen de contratación, proceso de selección y tipología del contrato, verificando entre otros, procesos históricos, procesos adelantados por entidades con régimen de contratación similar.	Durante la planeación y formulación del proceso
3	General	Interno	Planeación	Técnico	Posibilidad de afectación técnica, operativa y contractual por deficiencias en los estudios previos, estudios técnicos, diagnósticos iniciales o en la estructuración del alcance del proyecto, que generen información insuficiente, inconsistente o errónea para soportar la contratación de la interventoría	Modificaciones contractuales. Mayores cantidades de obra Obras no previstas. Reclamaciones del Privado (Interventor). Afectación del cronograma. Incremento de costos. Riesgos de incumplimiento por deficiencias originadas en la fase preparatoria.	3 Posible	4 Mayor	7 **Riesgo Alto**	Empresa	SI	La Empresa deberá realizar una estructuración técnica suficiente del proyecto, garantizando que los estudios previos, diagnósticos, levantamientos, estudios de suelos, análisis prediales, necesidades funcionales, información urbanística y demás insumos de planeación sean completos, actualizados y consistentes, de manera que soporten adecuadamente la contratación y reduzcan la necesidad de ajustes posteriores.	1 Raro	3 Moderado	4 **Riesgo Bajo**	Empresa	Revisión técnica integral de estudios previos y validación interdisciplinaria	Previo a la contratación interventoría
4	General	Interno	Planeación	Financiero	Posibilidad de afectación financiera por estimación inadecuada del presupuesto oficial de la interventoría, derivada de un análisis insuficiente de los honorarios del equipo profesional mínimo requerido, los costos de operación por FASE, la dedicación por perfil, los gastos de desplazamiento, los costos de laboratorio y ensayos de campo, o la duración real estimada de las FASES I y II del contrato de obra a intervenir.	Ausencia de propuestas por presupuesto insuficiente para cubrir el equipo mínimo exigido. Riesgo de recibir ofertas con equipos subdimensionados que afecten la calidad de la interventoría. Necesidad de reprocesos y reestructuración del presupuesto. Eventuales modificaciones contractuales para ampliar el valor una vez iniciada la ejecución, con impacto en la disponibilidad de recursos del Patrimonio Autónomo Subordinado UAESP.	3 Posible	4 Mayor	7 **Riesgo Alto**	Empresa	SI	La Empresa deberá soportar el presupuesto oficial de la interventoría mediante estudios de mercado actualizados, análisis comparativos de procesos similares y validación financiera del equipo profesional mínimo requerido por etapa conforme al Anexo Técnico. El estudio de mercado deberá considerar las dedicaciones por perfil, los honorarios vigentes del sector, los costos de operación del interventor durante la ejecución del contrato y la distribución del valor entre las FASES I y II. El presupuesto resultante deberá ser coherente con la complejidad técnica del proyecto y con los perfiles y dedicaciones definidos en el Anexo Técnico.	1 Raro	3 Moderado	4 **Riesgo Bajo**	Empresa	Revisión del estudio de mercado y validación de la coherencia entre el presupuesto oficial, el equipo mínimo requerido y la estructura de pagos por FASE	Previo a la contratación interventoría
5	General	Interno	Planeación	Económico	Posibilidad afectación reputacional y/o económica por demoras en la selección del Privado (Interventor) que afecten la ejecución del proyecto.	No cumplimiento de las metas y objetivos de la Empresa. No contar con las obras en la oportunidad requerida. Riesgo reputacional respecto al cumplimiento de la Empresa de cara a los clientes internos y externos.	1 Raro	3 Moderado	4 **Riesgo Bajo**	Empresa	SI	Realización de estudios del mercado completos, actualizados y soportados. Determinación de presupuestos soportados acorde a las fórmulas y/o herramientas de conformidad con el sector y cronogramas claros de rigurosa observancia.	1 Raro	2 Menor	3 **Riesgo Bajo**	Empresa	Realizar la revisión documental y emitir las recomendaciones respectivas, teniendo en cuenta los procesos de contratación que conozca verificando entre otros, procesos históricos, procesos adelantados por entidades con régimen de contratación similar.	Durante la planeación y formulación del proceso
6	General	Interno	Planeación	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica y operativa por información predial incompleta, inconsistencias en titularidad, limitaciones al dominio, afectaciones urbanísticas, ocupaciones existentes, problemas de saneamiento o falta de disponibilidad real del predio objeto del proyecto.	Suspensión del contrato. Retrasos en el inicio de obra Necesidad de actuaciones administrativas adicionales. Mayores costos y afectación del cronograma general del proyecto. Modificaciones Contractuales.	2 Improbable	5 Catastrofico	7 **Riesgo Alto**	Empresa	SI	La Empresa, a través de la Dirección Técnica de Gestión Predial, deberá verificar previamente la situación jurídica, física, urbanística y de disponibilidad material del predio, incluyendo tradición, titularidad, limitaciones, ocupaciones, servidumbres, afectaciones y condiciones de entrega, garantizando que el proyecto pueda ejecutarse sin restricciones no advertidas.	1 Raro	3 Moderado	4 **Riesgo Bajo**	Empresa	Validación predial y jurídica, durante la Etapa de Planeación.	Previo a la contratación interventoría
RIESGOS DE CONTRATACIÓN																		
7	General	Interno	Selección	Regulatorio	Posibilidad de contratar a un privado que se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés.	Mayores plazos para la selección del Privado (Interventor) Efectos adversos para la Empresa, en cuanto a la demora en el cubrimiento de la necesidad determinada en el objeto contractual.	2 Improbable	3 Moderado	5 **Riesgo Medio**	Empresa	SI	Con la presentación de la propuesta el privado (interventor) declarará bajo la gravedad de juramento no encontrarse inmersos en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés. Conocer y aplicar el MIPG y el SIG velando por la actualización permanente y el mejoramiento continuo de los mismos incluyendo los procedimientos, incluyendo requisitos mínimos acorde a norma. De presentarse una inhabilidad sobreviniente del Contrato será responsabilidad del Privado (Interventor) informar a la Empresa y la Empresa definirá en el marco del contrato y la normativa las acciones a seguir, en cuyo caso podrá darse la cesión y/o terminación anticipada del contrato.	1 Raro	2 Menor	3 **Riesgo Bajo**	Privado - Empresa	Revisión y verificación de la documentación entregada, seguimiento al proceso de contratación y de ejecución del contrato	Permanente durante la planeación y proceso de selección

8	General	Interno	Selección	Financiero	Posibilidad de afectación financiera y contractual por contratar a un privado con debilidad financiera, baja liquidez, alto nivel de endeudamiento o insuficiente capacidad económica para soportar la ejecución del proyecto.	Incumplimiento de obligaciones contractuales. Mora en pagos a proveedores y trabajadores. Disminución del ritmo de obra. Reclamaciones económicas. Suspensión del Contrato Eventual incumplimiento contractual.	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Empresa	SI	La Empresa deberá verificar indicadores financieros, capacidad residual, nivel de endeudamiento, liquidez, capital de trabajo y demás criterios financieros, garantizando que este cuente con capacidad económica suficiente para asumir integralmente la ejecución contractual. De la misma forma, con la presentación de la propuesta el privado (interventor) declara bajo la gravedad de juramento, que la totalidad de la información entregada es veraz.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Empresa	Revisión y verificación de la documentación entregada, seguimiento al proceso de contratación y de ejecución del contrato	Permanente
9	General	Interno	Selección	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica, reputacional y contractual por presentación de documentación falsa, alterada, inexacta o inconsistente por parte del privado respecto de experiencia, capacidad financiera, equipo de trabajo, certificaciones o requisitos habilitantes.	Selección de un Privado (Interventor) que no cumple realmente las condiciones exigidas. Nulidades contractuales. Investigaciones administrativas, disciplinarias o penales. Afectación reputacional de la Empresa y riesgos de incumplimiento durante la ejecución.	2	Improbable	5	Catastrofico	7	**Riesgo Alto**	Empresa	SI	El privado deberá garantizar la autenticidad, veracidad e integridad de toda la documentación presentada, mientras que la Empresa deberá realizar validaciones documentales, verificaciones de antecedentes, durante el proceso de selección. En todo caso, con la presentación de la propuesta el privado declara bajo la gravedad de juramento, que la totalidad de la información entregada es veraz.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Validación documental y verificación de antecedentes.	Durante la evaluación de ofertas.
10	Especifico	Interno	Todas	Operacional	Posibilidad de riesgos de corrupción; posibilidad de selección de un privado (interventor), sin el cumplimiento de los requisitos. La posibilidad de materialización del presente riesgo también se puede extender a la etapa de ejecución del contrato, donde por ejemplo existe la posibilidad de autorización de pagos sin la entrega de los hitos o productos por parte del contratista, o el reconocimiento de mayores valores sin la rigurosa justificación, etc.	Mayores costos asociados al proyecto, impacto social negativo, costo político negativo. Se compromete la calidad del Interventor, generando la posibilidad de mala calidad del seguimiento y del servicio prestado por el Interventor.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado - Empresa	SI	Un control permanente por parte de la Empresa en todas las etapas del proceso de contratación, involucrando en las mismas a la Oficina de Control Interno y convocando a las veedurías ciudadanas, en aras de aportar la mayor transparencia posible a la gestión contractual	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado - Empresa	Realizar seguimiento por parte de la Empresa, en todas las etapas del proceso contractual y durante la ejecución del contrato.	Permanente
11	General	Externo	Contratación	Contractual	Posibilidad de afectación contractual por demoras en el inicio de la ejecución del contrato, por la demora en la suscripción y perfeccionamiento del contrato por parte del privado.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato, desarrollo y ejecución del mismo Afectación en la reputación de la Empresa frente a los clientes internos y externos de la misma	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	SI	Definir y divulgar los plazos máximos para la suscripción del contrato y realizar seguimiento al mismo. Coordinar las partes que suscriben el contrato oportunamente dentro de los plazos definidos. El privado deberá contar con la documentación requerida en el plazo definido para la suscripción y perfeccionamiento del contrato. Se estipulará como obligación en la minuta, que el adjudicatario deberá ser responsable por la firma en la fecha indicada en el cronograma del proceso, para evitar desviaciones en el mismo.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Revisión y seguimiento del cumplimiento del cronograma del proceso de contratación por parte de la Dirección de Contratación.	Cuando se requiera el trámite
12	General	Externo	Contratación	Contractual	Posibilidad de afectación contractual por la demoras en el inicio de la ejecución del contrato por la demora o la no presentación de las garantías requeridas en el contrato.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. Afectación en la reputación de la Empresa frente a los clientes internos y externos de la misma	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Incorporar en los documentos del proceso de contratación y sus anexos, el señalamiento claro de los amparos requeridos para garantizar el contrato y el término máximo para la presentación de las garantías por parte del Privado (Interventor).	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Revisión y seguimiento del cumplimiento del cronograma del proceso de contratación por parte de la Dirección de Contratación y del Área Gestora de los términos establecidos en el contrato	Cuando se requiera el trámite o a solicitud del Área Gestora
13	General	Externo	Contratación	Jurídico	Posibilidad de afectación reputacional y/o jurídica por la demora en el inicio de la ejecución del contrato, por la no firma del contrato o demoras en la firma del contrato por parte de la Fiducia.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. Afectación en la reputación de la Empresa frente a los clientes internos y externos de la misma	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Empresa	SI	Señalar en el cronograma del proceso de contratación el término para la firma del contrato por parte de la Empresa.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa	Revisión y seguimiento del cumplimiento del cronograma del proceso de contratación por parte de la Dirección de Contratación.	Cuando se requiera el trámite
RIESGOS DE EJECUCIÓN (GENERAL)																										
14	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Posibilidad de no desembolso oportuno o demora en los desembolsos por parte de la UAESP al Patrimonio Autónomo (PAD-Subordinado UAESP administrado por FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.), afectando el flujo de caja del Privado (Interventor) y el cumplimiento del cronograma.	Demoras o suspensión por falta de pago. Reclamación de intereses moratorios. Solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Eventual terminación anticipada del Contrato.	3	Posible	5	Catastrofico	8	**Riesgo Extremo**	Empresa / Comitente	SI	RenoBo deberá verificar previamente a la firma del contrato la existencia del CDP y del Certificado de Fuente de Financiamiento con cargo al Patrimonio Autónomo Subordinado UAESP. Durante la ejecución, realizará seguimiento mensual al estado de los desembolsos de la UAESP al patrimonio autónomo y mantendrá comunicación permanente con la Fiduciaria DaviBank S.A. para garantizar la disponibilidad de recursos previo al vencimiento de cada hito de pago. Ante señales de demora en los desembolsos de la UAESP, activará el plan de contingencia definido en el Contrato Interadministrativo No. 580 de 2024. El contrato de interventoría deberá establecer el plazo máximo para el pago de cada hito y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Empresa / Comitente	Seguimiento mensual por la Supervisión; informe trimestral al Comité Fiduciario.	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica y reputacional por errores u omisiones del Privado (Interventor) en la verificación, seguimiento y conceptualización oportuna de las actividades del contratista de obra, que deriven en la aprobación de productos o avances con fallas, desviaciones o deficiencias técnicas en la ejecución de las FASES I y II del contrato de obra.	Deficiencias en la calidad de los estudios, diseños u obra no detectadas oportunamente por la interventoría. Aprobación de hitos de pago sin cumplimiento real de obligaciones técnicas. Responsabilidad solidaria del interventor ante RenoBo y la UAESP. Activación de la garantía de calidad del servicio de interventoría. Daño reputacional al a la Empresa	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá implementar mecanismos sistemáticos de verificación técnica en campo, garantizando la revisión permanente del cumplimiento de especificaciones, planos aprobados, normas técnicas y condiciones contractuales en cada actividad de las FASES I y II. Deberá documentar sus observaciones en bitácora, actas de comité y comunicaciones formales, emitir alertas tempranas ante desviaciones y abstenerse de aprobar avances, informes o cortes de obra que no cumplan integralmente los requisitos contractuales. Contar con garantía de calidad del servicio de interventoría.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento por parte del supervisor del contrato de interventoría a los informes de seguimiento, actas de comité, conceptos técnicos y comunicaciones formales emitidas por el interventor, verificando que los avales de avance, cortes de obra y aprobación de productos del contratista estén debidamente soportados en registros de campo y visitas técnicas documentadas.	Después del acta de inicio, y durante la ejecución del Contrato
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operacional por rotación no autorizada o sustitución unilateral de miembros del equipo profesional del Privado (Interventor) durante la ejecución, sin aprobación previa del supervisor de RenoBo, o por demoras en la vinculación del personal mínimo requerido al inicio del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato de interventoría. Disminución de la calidad técnica del servicio por perfiles no equivalentes. Incumplimiento de los hitos de entrega y aprobación de productos. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato de interventoría.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá mantener el equipo mínimo requerido conforme al Anexo Técnico durante toda la vigencia del contrato, con la dedicación y perfiles establecidos. Cualquier sustitución o reemplazo de personal deberá tramitarse con anticipación mínima de cinco (5) días hábiles ante el supervisor, quien deberá verificar que el perfil propuesto sea equivalente o superior al reemplazado y emitir aprobación expresa. El supervisor verificará mensualmente el cumplimiento de dedicación del equipo mediante los informes de interventoría y los soportes de vinculación contractual del personal. Contar con garantía de cumplimiento del contrato.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Cuadros de monitoreo y control de perfiles de personal en procesos de selección y contratación.	Durante la ejecución del contrato,

17	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica y reputacional por omisiones de la interventoría en la detección oportuna, documentación y reporte de fallas, errores o deficiencias en la ejecución de las actividades de las FASES I y II del Contrato de Obra, que deriven en aprobación de productos o avances de obra que no cumplen con las especificaciones técnicas contractuales.	Aprobación de productos o avances de obra no conformes. Reconocimiento de pagos sin cumplimiento real de hitos. Responsabilidad solidaria de la interventoría ante RenoBo y la UAESP. Activación de la garantía de calidad de la interventoría. Daño reputacional para el interventor. Mayores costos por reprocesos en obra derivados de la falta de alerta oportuna.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento y control técnico en campo, garantizando la verificación permanente del cumplimiento de especificaciones, planos aprobados, normas técnicas y condiciones contractuales en cada actividad de las ETAPAS I y II. Deberá documentar sus observaciones en bitácora, actas de comité y comunicaciones formales, emitir alertas tempranas ante desviaciones y abstenerse de aprobar avances, informes o cortes de obra que no cumplan integralmente los requisitos contractuales. Contar con garantía de calidad del servicio de interventoría.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento por parte de la Supervisión del Contrato de Interventoría al cumplimiento de los informes, actas de comité y registros de interventoría. Revisión cruzada de los conceptos técnicos emitidos por el Privado (Interventor) frente a los avances reales de obra.	Durante la ejecución del contrato,
18	General	Externo	Ejecución	Contractual	Posibilidad de afectación contractual por demoras o no pagos por parte del Privado (Interventor) a los trabajadores y personal del contrato en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, por errores, omisiones o actos deshonestos del Privado (Interventor).	Suspensión del contrato. Multas o sanciones por ejecución del contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Retrasos en la ejecución de las actividades. Demandas.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Validar por parte del Privado (Interventor) las vinculaciones al sistema de seguridad social de todo el personal involucrado en el contrato. Requerir comprobantes de cumplimiento de pago de la nómina y de aportes al SGSS, para trámites de pago y/o desembolsos. Contar con garantía de Cumplimiento del contrato con el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Contar con garantía de Cumplimiento del contrato.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Monitoreo por parte del Privado (Interventor) así como control del personal vinculado al contrato. Verificación del cumplimiento de los requerimientos legales.	Durante la ejecución del contrato,
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operacional por daños o perjuicios a empleados del Privado (Interventor) por accidentes laborales con incapacidad temporal o permanente o muerte.	Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Demandas.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá contar con la implementación y cumplimiento riguroso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la identificación de peligros, valoración de riesgos, y establecimiento de controles para todas las actividades del Contrato. Deberá establecer un protocolo de reporte e investigación de incidentes y accidentes que permita identificar causas raíz y tomar acciones correctivas inmediatas Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones y pagos al SGSS. Contar con póliza de Responsabilidad civil extracontractual y con garantía de Cumplimiento del contrato con el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento por parte del Privado (Interventor) al Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante la ejecución del contrato,
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operativa y contractual por incumplimiento del cronograma de actividades de la interventoría establecido para las fases I y II, incluyendo demoras en la entrega de informes de seguimiento, conceptos técnicos, revisión y aprobación de productos del contratista de obra, participación en comités y demás obligaciones con hitos temporales definidos en el Anexo Técnico	Retraso en la aprobación de productos del contratista de obra por falta de concepto oportuno de la interventoría. Demoras en el cronograma general del proyecto. Incumplimiento del objeto del contrato de interventoría. Afectación del flujo de pagos al contratista de obra por ausencia de avales de la interventoría. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato de interventoría.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá elaborar desde el acta de inicio un cronograma detallado de sus actividades por etapa, alineado con los hitos del contrato de obra y los plazos de entrega de productos establecidos en el Anexo Técnico, y presentarlo para aprobación del supervisor. Ante la identificación de posibles atrasos, deberá alertar al supervisor con anticipación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo comprometido, justificar la demora y proponer un plan de recuperación. El supervisor del contrato de interventoría notificará por escrito al interventor el presunto incumplimiento del cronograma y pondrá en conocimiento de la compañía de seguros el evento, activando los amparos de la garantía de cumplimiento cuando corresponda. Contar con garantía de cumplimiento del contrato de interventoría.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Verificación mensual por parte del supervisor del contrato de interventoría del cumplimiento del cronograma de actividades del interventor, con revisión de los informes entregados, conceptos emitidos y participación en comités.	Mensual
21	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de afectación jurídica por cambios regulatorios de carácter normativo Nacional y/o Distrital que afecten el proyecto, incluyendo cualquier cambio tributario que se presente durante la ejecución del Contrato. Este riesgo excluye los cambios regulatorios en la norma técnica que afecten el proyecto.	Sobre costos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado - Empresa	SI	Realizar un pronóstico de las tasas para el proyecto y realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar cómo estos pueden las estimaciones presupuestarias del proyecto, de esta manera se puede estar preparado para cambios inesperados que se den. Igualmente el Privado (Interventor) podrá revisarlo durante la FASE I, previo al inicio de la ejecución de las obras. El Privado (Interventor) debe conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente, partiendo de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, aprobados en la etapa de estudios y diseños iniciales del proyecto, sumadas a las acciones que deberá cumplir en desarrollo de sus obligaciones en la FASE I, toda vez que el presente proceso de selección fue estructurado en observancia de la normatividad vigente al momento de la estructuración del proyecto por la UAESP y los documentos que lo integran serán publicados para que los interesados y oferentes los puedan estudiar y así presentar las observaciones pertinentes.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	La Interventoría deberá realizar seguimiento a los pronósticos y condiciones de la economía en cuanto a las condiciones regulatorias en general	Permanente
22	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operacional por riesgo de pérdida total o parcial de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por no continuar con alguno de los miembros del equipo de trabajo	Mayores costos y demoras en la ejecución del proyecto. Incumplimientos contractuales	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Implementación de sistemas de gestión documental que aseguren la disponibilidad de la información por parte del Privado (Interventor). Contar con garantía de cumplimiento.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	La supervisión deberá verificar la efectividad de los sistemas de gestión documental del Privado (Interventor), presentando las respectivas alertas.	Permanente
23	General	Externo	Ejecución	Financiero	Posibilidad de afectación financiera y reputacional por demoras del Privado (Interventor) en la revisión y aval de los informes de ejecución de la FASE I presentados por el contratista de obra, que retrasen el trámite de pago del contratista de obra ante RenoBo y afecten el flujo de caja del proyecto y el cronograma general.	Retraso en el reconocimiento y pago de los hitos del contratista de obra por ausencia oportuna del aval del interventor. Afectación del flujo de caja del proyecto y del contratista de obra. Eventuales reclamaciones del contratista de obra por mora en los pagos. Incumplimiento de los plazos contractuales de la interventoría. Afectación reputacional de RenoBo ante la UAESP y el Comité Fiduciario.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá establecer desde el acta de inicio los plazos internos de revisión de cada tipo de informe o producto del contratista de obra, garantizando que sus avales se emitan dentro de los términos establecidos en el Anexo Técnico y en el contrato de interventoría. El supervisor del contrato de interventoría verificará el cumplimiento de dichos plazos y notificará por escrito al interventor cualquier demora que afecte el trámite de pago del contratista de obra. En caso de reincidencia, se evaluará la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato de interventoría.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento mensual por el supervisor del contrato de interventoría a los tiempos de respuesta del interventor en la revisión y aval de informes del contratista de obra. Verificación del cumplimiento de los plazos de pago del contratista de obra y su correlación con los avales emitidos por la interventoría.	Permanente
24	General	Externo	Ejecución	Financiero	Posibilidad de afectación financiera y operativa por demoras del supervisor del contrato de interventoría en la revisión y aprobación de los informes de ejecución presentados por el Privado (Interventor), que retrasen el trámite de pago de los honorarios del interventor y afecten su flujo de caja y capacidad operativa durante la ejecución del contrato.	Retraso en el reconocimiento y pago de los hitos del Privado (Interventor) por demora en la aprobación del supervisor. estación del flujo de caja del interventor y eventual desmotivación en la prestación del servicio. Eventuales reclamaciones del Privado (Interventor) por mora en los pagos e intereses moratorios a cargo del Patrimonio Autónomo Subordinado UAESP. Riesgo de desequilibrio económico del contrato de interventoría.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Fiducia	SI	Establecer en el contrato de interventoría el plazo máximo para la revisión y aprobación de los informes por parte del supervisor, contado desde la fecha de radicación formal por el Privado (Interventor). El supervisor deberá emitir el certificado de cumplimiento dentro de dicho plazo o, en su defecto, comunicar por escrito las observaciones al interventor con suficiente antelación para su subsanación oportuna. La Empresa realizará seguimiento al cumplimiento de los plazos de aprobación y pago, coordinando con la Fiduciaria DaviBank S.A. las instrucciones de desembolso con la anticipación necesaria para evitar demoras.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento mensual por el supervisor del contrato de interventoría al cumplimiento de los plazos de revisión, aprobación y pago de los informes del interventor. Verificación de las instrucciones de desembolso emitidas a la Fiduciaria DaviBank S.A.	Permanente

25	Especifico	Externo	Ejecución	Contractual	Posibilidad de afectación contractual por vencimiento del plazo del Contrato Interadministrativo No. 580 de 2024 suscrito entre RenoBo y la UAESP —fuente de los recursos del proyecto— sin que se haya culminado la ejecución de las FASES I y/o II del contrato de interventoría, lo que podría generar la suspensión o terminación anticipada de este último por ausencia de recursos o de objeto contractual.	Suspensión de Contrato de Obra e interventoria Terminación Anticipada del Contrato de Obra Afectación Reputacional para la Empresa Posible reclamación del Privado (Interventor).	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Fiducia	SI	Por parte del Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 580 de 2024, deberá hacer seguimiento continuo al cronograma de ejecución, a fin de poder establecer las alertas necesarias que no permitan el vencimiento del plazo del Contrato Interadministrativo. En caso de que se dé la materialización del riesgo, y se llegue a la suspensión y/o terminación del presente contrato, el Privado (Interventor) sabe y acepta que no podrá presentar reclamación alguna a la Empresa, y las partes contractuales deberán evaluar las acciones contractuales a efectuar.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado - Fiducia	Seguimiento mensual por parte del supervisor al estado de ejecución y vigencia del Contrato Interadministrativo No. 580 de 2024, con reporte a la Dirección de Contratación y al supervisor del contrato de interventoría ante cualquier alerta de vencimiento o insuficiencia de recursos.	Permanente
26	General	Interno/Externo	Ejecución	Contractual	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por demoras o pérdida de competencia para la liquidación del contrato de interventoría dentro de los plazos establecidos en el mismo o en la ley, ya sea por falta de gestión oportuna de alguna de las partes o por divergencias en el balance final de obligaciones.	Pérdida de la oportunidad legal para llegar a acuerdos, conciliaciones, transacciones para poner fin a las divergencias y poder declararse a paz y salvo. Mayores costos derivados de adelantar la liquidación de los contratos vía judicial o tener que hacer parte de algún proceso judicial o arbitral que sea iniciado por el Privado (Interventor). Retrasos en la finalización de los proyectos que generan afectación reputacional del Distrito y/o la Empresa de cara a los clientes internos o externos.	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado	NO	La Supervisión verificará el clausulado de los contratos y los documentos que lo componen a fin de identificar la exigencia de la liquidación del contrato la oportunidad para realizarla, en caso de dudas adelantará la consulta a la Dirección de Contracción La Dirección de Contratación remite comunicaciones a los supervisores a fin de alertar sobre el trámite de liquidación de los contratos y gestiona mesas de trabajo con los supervisores de seguimiento a las liquidaciones y a casos de alta complejidad identificación de la posibilidad de incluir un último pago del contrato asociado a la liquidación del contrato y señalarlo de esta forma en el contrato.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado - Fiducia	Seguimiento por parte de la Dirección de Contratación del trámite de liquidaciones	Permanente
27	General	Interno	Contratación/Ejecución	Contractual	Posibilidad de afectación jurídica, financiera y contractual por la no actualización oportuna de las pólizas y garantías contractuales, insuficiencia de los amparos exigidos, no ampliación de vigencias, no ajuste de valores asegurados o falta de renovación de las garantías durante la ejecución contractual y etapa postcontractual, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus modificaciones.	Puede generar suspensión de pagos. Imposibilidad de suscribir modificaciones contractuales. Incumplimiento contractual. Exposición patrimonial de la Empresa frente a riesgos no cubiertos. Observaciones de interventoría, supervisión o entes de control. Imposición de medidas contractuales y dificultades para hacer efectivas las coberturas requeridas ante eventuales siniestros. Incumplimientos o reclamaciones derivadas de la ejecución y liquidación del contrato.	2	Improbable	5	Catastrofico	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá mantener vigentes, actualizadas y suficientes todas las pólizas y garantías exigidas contractualmente durante la ejecución y etapa postcontractual, realizando oportunamente las ampliaciones de vigencia, ajustes de valor asegurado, modificaciones de amparos y renovaciones requeridas conforme al avance del contrato, prórrogas, suspensiones, adiciones o modificaciones contractuales que llegaren a presentarse. Deberá presentar oportunamente ante la supervisión los respectivos soportes de actualización y aprobación, garantizando la continuidad de las coberturas y la adecuada protección de los riesgos asociados al proyecto. Ante la identificación de vencimientos próximos, insuficiencia de coberturas o cualquier incumplimiento relacionado con las pólizas y garantías, deberá informar de inmediato a la supervisión.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento jurídico y financiero por parte de la supervisión a la vigencia, suficiencia y actualización de las pólizas y garantías del interventor, con control de vencimientos contractuales y revisión de los soportes de renovación. Cuando se requiera validación y/o aprobación de las garantías, la supervisión notificará a la Dirección de Contratación para la revisión jurídica y contractual correspondiente."	Permanente durante toda la ejecución contractual y vigencia postcontractual de las garantías.
RIESGOS DE EJECUCIÓN ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS																										
28	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica, operativa y contractual por que el Privado (Interventor) no verifique oportunamente que el contratista de obra cuente con la totalidad de las autorizaciones, permisos y aprobaciones requeridas ante las ESP y entidades distritales y/o nacionales para el inicio de cada actividad de las FASES I y II, tales como planes de manejo de tráfico (PMT), permisos de excavación, intervención y ocupación del espacio público, permisos para trabajos nocturnos, aprobaciones de UAESP, EAAB, Enel, Vanti, ETB, Claro, Tigo y demás, prospección arqueológica ante el ICANH y permisos ambientales requeridos.	Inicio de actividades sin las autorizaciones requeridas, generando riesgo de suspensión por parte de las autoridades competentes. Responsabilidad de la interventoría por haber permitido el inicio de trabajos sin verificar el cumplimiento de los requisitos. Retrasos en el cronograma de ejecución de las FASES I y II. Eventuales sanciones administrativas al proyecto. Necesidad de prórroga o suspensión del contrato. Controversias contractuales por actividades paralizadas.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá establecer una lista de verificación de permisos y autorizaciones requeridas por etapa y por frente de obra, y exigir al contratista de obra la acreditación de cada una de ellas antes de autorizar el inicio de la actividad correspondiente. Ante la identificación de permisos pendientes o vencidos, deberá emitir alerta formal al supervisor y requerir por escrito al contratista de obra la gestión inmediata, absteniéndose de avalar el avance de actividades que no cuenten con las autorizaciones vigentes. Deberá llevar un registro actualizado del estado de cada permiso y reportarlo en los informes periódicos de interventoría.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento por el supervisor del contrato de interventoría al registro de permisos y autorizaciones incluido en los informes de interventoría. Verificación de que ningún frente de obra haya sido autorizado por el interventor sin contar con los permisos requeridos vigentes.	Cuando se requiera el trámite.
29	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica y/o operacional por demoras en trámites y/o gestiones jurídico prediales por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).	Imposibilidad de radicar la solicitud de licencia de construcción en los plazos previstos. Retrasos en el cronograma de la FASE I y consecuentemente en el inicio de la FASE II. Necesidad de suspensión o modificación contractual. Afectación del programa de pagos al interventor.	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Empresa	SI	El privado (Interventor) debe conocer el estado actual del predio tanto en los aspectos jurídicos, urbanísticos y técnicos, sin perjuicio de posibles suspensiones y/o modificaciones que se presenten con ocasión de esta situación El Privado (interventor) deberá verificar que el contratista adelante previamente todas las gestiones técnicas, administrativas y documentales requeridas en el marco de la solicitud de la licencia de construcción, en las modalidades de demolición total y obra nueva, o en aquella que resulte aplicable al momento de su radicación, con el fin de proporcionar los insumos y soportes necesarios para que la correspondiente mutación catastral En caso de suspensiones y/o modificaciones por la materialización del presente riesgo, el Privado (interventor) no tendrá derecho a reclamaciones y/o erogaciones económicas.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado - Fiducia	Seguimiento quincenal por el supervisor del contrato de interventoría al estado de las gestiones jurídico-prediales a cargo de la UAESP, con reporte a la Dirección Técnica de Gestión de Proyectos de RenoBo ante cualquier alerta de retraso que comprometa el cronograma de la FASE I.	Cuando se requiera el trámite.
30	Especifico	Externo	Planeación/Ejecución	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica, técnica y operacional por ocupaciones de hecho, o gravámenes no identificados en el certificado de tradición y libertad, así como por inconsistencias entre la información registral, catastral y la realidad física del inmueble donde se desarrollará el proyecto.	Suspensión del contrato. Modificaciones contractuales. Procesos de pertenencia o restitución. Mayores costos derivados de actividades adicionales. Reclamaciones de terceros.	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Empresa	SI	El privado (interventor) debe conocer el estado actual del predio tanto en los aspectos jurídicos, urbanísticos y técnicos, los cuales se encuentran publicados en SECOP II, sin perjuicio de posibles suspensiones y/o modificaciones que se presenten con ocasión de esta situación. La Empresa realizará el acompañamiento y seguimiento a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en el marco del contrato interadministrativo al proceso de saneamientos y demás trámites predial que se requiera. En caso de suspensiones y/o modificaciones por la materialización del presente riesgo, el Privado (interventor) no tendrá derecho a reclamaciones y/o erogaciones económicas.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado - Empresa	Seguimiento quincenal por el supervisor del contrato de interventoría al avance de las gestiones jurídico-prediales durante la FASE I, con revisión de los registros y alertas emitidas por el interventor sobre inconsistencias identificadas. Reporte a la Dirección Técnica de Gestión de Proyectos de RenoBo ante cualquier hallazgo que comprometa la viabilidad del proyecto.	Durante Etapa I

31	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica, financiera y contractual por que el Privado (Interventor) no verifique oportunamente que el presupuesto definitivo elaborado por el contratista de obra durante la FASE I respete el tope máximo establecido en el numeral 5.2 del Anexo Técnico del contrato de obra, o no requiera al contratista la activación oportuna del procedimiento del numeral 12 del Anexo Técnico ante circunstancias técnicas sobrevinientes o requerimientos de la UAESP que justifiquen su superación.	Aprobación por parte de la interventoría de un presupuesto definitivo que excede el tope contractual sin soporte técnico ni activación del procedimiento de excepción. Imposibilidad de dar inicio a la FASE II por falta de disponibilidad presupuestal de la UAESP. Controversias contractuales y posible imputación de responsabilidad a la interventoría por no haber advertido oportunamente la desviación. Necesidad de rediseño o ajuste de los productos de la FASE I con cargo al contratista de obra.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá verificar en cada entregable de la FASE I que el presupuesto parcial y definitivo elaborado por el contratista de obra se ajuste al tope del numeral 5.2 del Anexo Técnico del contrato de obra. Ante la identificación de cualquier circunstancia técnica sobreviniente o requerimiento expreso de la UAESP que pueda justificar la superación de dicho tope, deberá requerir de inmediato al contratista la activación documentada del procedimiento del numeral 12 del Anexo Técnico, verificar que el informe técnico, jurídico y financiero requerido sea preparado correctamente y presentarlo ante RenoBo y la UAESP con su concepto. Deberá emitir alertas inmediatas ante cualquier desviación presupuestal que no haya sido debidamente justificada y tramitada conforme al procedimiento de excepción.	1	Raro	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado	Verificación quincenal por el supervisor del contrato de interventoría de que los conceptos de aprobación de entregables de la FASE I emitidos por el interventor incluyan análisis explícito del cumplimiento del tope presupuestal del numeral 5.2, y de que se haya activado el procedimiento del numeral 12 cuando corresponda.	Durante la ejecución de la FASE I.
32	General	Externo	Ejecución	Contractual	Posibilidad de afectación contractual si como resultado de la FASE I se da un incremento en el Presupuesto de Obra, en el que se concluya que la UAESP, no cuenta con los recursos para cubrir el mayor valor del proyecto en su Etapa de Obra	Dificultades en el proceso de liquidación.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá realizar seguimiento permanente al avance presupuestal del contrato de obra durante la FASE I, alertando al supervisor de RenoBo de manera inmediata y documentada ante cualquier señal de que el presupuesto definitivo de la FASE II pueda superar el tope establecido en el numeral 5.2 del Anexo Técnico del contrato de obra. Ante la materialización de esta situación, el interventor deberá preparar junto con el contratista de obra un informe técnico, jurídico y financiero detallado que sustente el incremento y presentarlo ante RenoBo y la UAESP para la evaluación de disponibilidad presupuestal y la viabilidad de continuar con la FASE II. En caso de que se establezca la imposibilidad de continuar, se dará aplicación a la terminación anticipada del contrato de interventoría, reconociéndose únicamente los valores efectivamente ejecutados y aprobados en la FASE I, sin lugar a reclamaciones adicionales por parte del Privado (interventor).	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Revisión ejecución presupuestal por parte del Privado (Interventor)	Durante la ejecución del contrato,
33	General	Externo	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica si durante la ejecución de la FASE I presentan retrasos por ajustes técnicos, revisiones interinstitucionales o requerimientos adicionales.	Suspensión del Contrato	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá establecer un cronogramas claro de revisión y aprobación, realizar mesas técnicas periódicas y documentar observaciones para su cierre oportuno.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento a hitos de la FASE I	Quincenal
34	Específico	Interno	Ejecución	Construcción	Posibilidad de afectación técnica y contractual por que la interventoría no identifique, documente o alerte oportunamente sobre condiciones geotécnicas, estructurales o constructivas del predio diferentes a las previstas, detectadas durante la revisión de los estudios de suelos, diseños de cimentación o actividades de la FASE I, que requieran ajustes técnicos en los diseños o métodos constructivos previstos para la FASE II.	Aprobación de diseños o procesos constructivos con información geotécnica insuficiente o incorrecta. Responsabilidad técnica de la interventoría ante problemas estructurales derivados de la falta de alerta oportuna. Modificaciones contractuales de mayor costo por no haberse gestionado oportunamente desde la FASE I. Afectación del cronograma de obra y controversias contractuales.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado - Fiducia	SI	El Privado (interventor) deberá revisar integralmente los estudios geotécnicos, de suelos y de cimentación elaborados por el contratista de obra en la FASE I, verificando su coherencia con las condiciones reales del predio y las exigencias normativas (NSR-10). Ante cualquier condición identificada que difiera de los supuestos iniciales, deberá emitir alerta técnica formal a la supervisión y requerir al contratista los ajustes necesarios antes de aprobar los diseños definitivos o autorizar el inicio de la FASE II. Documentar todos los hallazgos y conceptos técnicos en actas y registros formales. Contar con garantía de calidad del servicio de interventoría.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Revisión de los informes técnicos de la interventoría sobre los estudios geotécnicos y de suelos por parte de la Supervisión. Verificación de que los conceptos de aprobación de la FASE I incluyan análisis explícito de las condiciones del subsuelo.	Durante la ejecución del contrato,
35	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica y contractual por que el Privado (Interventor) no realice seguimiento efectivo ni requiera oportunamente al contratista de obra la gestión y obtención de las licencias de construcción y demás permisos requeridos para la ejecución de las obras, permitiendo el inicio de actividades sin contar con las autorizaciones vigentes o sin alertar sobre demoras en su expedición.	Inicio o continuación de actividades de obra sin licencias o permisos vigentes. Suspensión de obra por parte de las autoridades competentes. Riesgos sancionatorios para el proyecto y responsabilidad de la interventoría por no haber alertado oportunamente. Reprocesos y retrasos en el cronograma de ejecución. Controversias contractuales sobre la imputabilidad de las demoras.	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar y llevar un registro actualizado del estado de todas las licencias y permisos requeridos para la ejecución de las obras en cada etapa, exigiendo al contratista de obra su gestión con la antelación necesaria para cumplir los tiempos contractuales. Deberá abstenerse de avalar el inicio de cualquier actividad que requiera licencia o permiso previo sin verificar su vigencia, y emitir alerta formal al supervisor ante cualquier demora en la gestión o expedición de dichas autorizaciones. Cualquier demora o consecuencia derivada de incumplimientos del contratista de obra en esta materia será responsabilidad de este último, pero la interventoría responderá por no haber advertido oportunamente la situación.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento mensual por el supervisor del contrato de interventoría al registro de licencias y permisos incluido en los informes del Privado (Interventor). Verificación de que el interventor no haya avalado el inicio de actividades sin la acreditación de las autorizaciones correspondientes.	Mensual.
36	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Posibilidad de afectación técnica y operativa por que la interventoría no verifique adecuadamente la correcta implementación del Plan de Ejecución BIM (PEB) por parte del contratista de obra, ni controle la interoperabilidad de modelos, el funcionamiento del entorno común de datos (CDE), la trazabilidad de la información digital y la consistencia entre modelos federados de las distintas disciplinas del proyecto.	Aprobación de modelos o diseños con incompatibilidades entre disciplinas no detectadas por la interventoría. Errores constructivos derivados de inconsistencias en los modelos federados avalados sin la revisión requerida. Pérdida de trazabilidad de la información del proyecto. Retrasos en la coordinación técnica interdisciplinaria. Responsabilidad de la interventoría por haber aprobado entregables BIM sin el control de calidad exigido.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá contar en su equipo con un profesional BIM con experiencia certificada en los estándares ISO 19650 y en el manejo del CDE definido para el proyecto. Deberá verificar que el contratista de obra implemente correctamente el PEB, garantice la interoperabilidad entre plataformas, realice revisiones periódicas de colisiones y mantenga la trazabilidad de la información en el CDE. Ante la identificación de deficiencias, deberá emitir requerimiento formal al contratista de obra y abstenerse de aprobar entregables BIM que no cumplan con los estándares contractuales. Reportar al supervisor cualquier incumplimiento reiterado que afecte la calidad del modelo digital del proyecto. Contar con póliza de cumplimiento.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento mensual por el supervisor del contrato de interventoría a los informes de revisión BIM emitidos por el interventor, verificando la calidad de los controles realizados sobre los modelos federados, el CDE y la trazabilidad de la información digital del proyecto.	Durante toda la ejecución del contrato.
37	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica, operativa y contractual por que la interventoría no identifique oportunamente deficiencias, inconsistencias o incompatibilidades entre las distintas disciplinas técnicas de los estudios y diseños elaborados por el contratista de obra durante la FASE I, aprobando entregables sin la verificación de compatibilidad requerida entre los componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, redes especiales y demás disciplinas del proyecto.	Aprobación de diseños con incompatibilidades no detectadas que generen reprocesos en la FASE I o errores constructivos en la FASE II. Mayores cantidades de obra y ajustes constructivos derivados de inconsistencias avaladas por la interventoría. Incremento de costos y afectación del cronograma. Responsabilidad técnica de la interventoría por haber aprobado diseños sin el control de calidad interdisciplinario requerido. Controversias contractuales sobre la imputabilidad de los sobrecostos generados.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá implementar un proceso sistemático de revisión interdisciplinaria de los estudios y diseños presentados por el contratista de obra, verificando la compatibilidad entre todas las disciplinas técnicas antes de emitir cualquier concepto de aprobación. Deberá contar con el equipo profesional especializado por disciplina requerido en el Anexo Técnico, documentar las observaciones de incompatibilidad identificadas, emitir requerimientos formales al contratista de obra para su corrección y abstenerse de aprobar entregables que presenten inconsistencias sin resolver. Reportar al supervisor cualquier deficiencia reiterada que comprometa la calidad técnica del proyecto.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento mensual por el supervisor del contrato de interventoría a los conceptos técnicos interdisciplinarios emitidos por el interventor, verificando que los avales de diseño estén respaldados por revisiones de compatibilidad documentadas entre todas las disciplinas del proyecto.	Durante toda la FASE de diseños.

38	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operativa y contractual por que la interventoría no realice seguimiento efectivo a las gestiones del contratista de obra ante las empresas de servicios públicos para la aprobación de diseños y conexión de redes, ni alerte oportunamente sobre demoras, observaciones técnicas pendientes o exigencias adicionales de las ESP que puedan comprometer el cronograma de la FASE I o el inicio de la FASE II,	Retrasos en la aprobación de diseños de redes por falta de seguimiento oportuno de la interventoría. Modificaciones técnicas y reprocesos en diseños no advertidos a tiempo. Ampliaciones de plazo por demoras en conexiones de redes no gestionadas oportunamente. Retrasos en la puesta en funcionamiento del proyecto. Responsabilidad de la interventoría por no haber alertado sobre el estado de los trámites ante las ESP.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá llevar un registro actualizado del estado de todos los trámites ante las empresas de servicios públicos, verificando que el contratista de obra radique diseños completos, atienda oportunamente las observaciones y haga seguimiento permanente a cada trámite. Ante demoras o exigencias técnicas adicionales de las ESP que puedan afectar el cronograma, deberá emitir alerta formal al supervisor dentro de los tres días hábiles siguientes a su identificación, proponer acciones de contingencia y coordinar mesas técnicas entre el contratista de obra y las ESP cuando sea necesario. Reportar el estado de cada trámite en los informes periódicos de interventoría.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento mensual por el supervisor del contrato de interventoría al registro de trámites ante ESP incluido en los informes del interventor, verificando la oportunidad de las alertas emitidas y el estado de las gestiones de aprobación de diseños y conexión de redes.	Durante toda la ejecución del contrato.
39	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operativa y contractual por que la interventoría no realice seguimiento efectivo ni alerte oportunamente sobre retrasos en la obtención de la Licencia de Construcción, planes de manejo de tráfico, permisos ambientales y demás autorizaciones requeridas ante curadurías, entidades distritales y nacionales para la ejecución de las obras, permitiendo que el contratista de obra inicie o continúe actividades sin contar con las autorizaciones vigentes.	Inicio o continuación de actividades sin licencias o permisos vigentes. Suspensión de obra por parte de las autoridades competentes. Sobrecostos y sobre plazos derivados de demoras no advertidas oportunamente. Necesidad de prórroga o suspensión del contrato de interventoría. Responsabilidad de la interventoría por no haber alertado sobre el estado de los trámites. Modificaciones contractuales y controversias sobre la imputabilidad de las demoras	4	Probable	3	Moderado	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá llevar un registro actualizado del estado de todos los trámites para la obtención de la Licencia de Construcción y demás permisos requeridos, verificando que el contratista de obra los gestione con la antelación necesaria para cumplir los tiempos contractuales. Deberá abstenerse de avalar el inicio de cualquier actividad que requiera autorización previa sin verificar su vigencia, y emitir alerta formal al supervisor ante cualquier demora que pueda comprometer el cronograma. Ante la imposibilidad de obtención de permisos o licencias por causas no imputables al contratista de obra, el Privado (Interventor) deberá informar de inmediato al supervisor para que RenoBo evalúe las acciones contractuales a que haya lugar, incluyendo la posibilidad de terminación anticipada del contrato sin reclamación por parte del interventor sobre las actividades no ejecutadas.	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento permanente por el supervisor del contrato de interventoría al registro de trámites y permisos incluido en los informes del interventor, verificando la oportunidad de las alertas emitidas y que ningún frente de obra haya sido autorizado sin contar con las licencias y permisos correspondientes vigentes.	Permanente
40	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Posibilidad de afectación económica en caso de que se presenten demoras o aplazamientos entre la fecha de terminación del plazo de la FASE I y el inicio efectivo de la FASE II (ejecución de obra), Las mismas no se entenderán traslapadas dado que la FASE II requiere contar con acta de inicio.	Modificaciones Contractuales. Suspensión del Contrato. Reclamaciones económicas.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá incorporar dentro de su análisis financiero y de costos indirectos, desde la estructuración de su oferta, la eventualidad de un período de transición entre la FASE I y la FASE II sin reconocimiento económico adicional, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. Durante la ejecución, ante la identificación de señales de demora en el cierre de la FASE I o en el cumplimiento de las condiciones requeridas para el inicio de la FASE II, deberá alertar oportunamente al supervisor y coordinar con RenoBo las acciones contractuales a que haya lugar, incluyendo la tramitación formal de la suspensión del contrato cuando corresponda. En caso de que la suspensión se prolongue de manera irrazonable sin que sea posible iniciar la FASE II, el interventor deberá informar al supervisor para que RenoBo evalúe la posibilidad de terminación anticipada del contrato, sin reclamación por parte del interventor sobre las actividades no ejecutadas de la FASE II.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento contractual a la transición entre etapas mediante actas formales y cronograma aprobado.	Seguimiento contractual a la transición entre etapas mediante actas formales y cronograma aprobado.
41	Especifico	Externo	Ejecución	Contractual	Posibilidad de afectación técnica, financiera, operativa y/o contractual derivada de que, como resultado del desarrollo de la FASE I, se determine la inviabilidad total o parcial de ejecutar la FASE II del proyecto en las condiciones inicialmente previstas.	Toma de decisiones sobre el inicio de la FASE II sin información técnica completa y oportuna de la interventoría. No ejecución total o parcial de la ETAPA II. Necesidad de replanteamiento del proyecto en sus componentes técnicos, financieros o contractuales. Afectación de cronogramas y metas institucionales de RenoBo y la UAESP. Suspensión, modificación o terminación anticipada del contrato de interventoría. Responsabilidad de la interventoría por no haber advertido oportunamente las condiciones de inviabilidad identificadas.	3	Posible	5	Catastrofico	8	**Riesgo Extremo**	Privado - Fiducia	SI	El Privado (interventor) deberá realizar seguimiento permanente e integral a todas las actividades desarrolladas por el contratista de obra durante la FASE I, verificando la calidad de los estudios, diseños, diagnósticos y validaciones técnicas con el objetivo de identificar oportunamente cualquier condición que pueda comprometer la viabilidad de la FASE II. Ante la identificación de señales de inviabilidad total o parcial, deberá emitir alerta formal y documentada al supervisor de RenoBo de manera inmediata, sin esperar a la entrega del informe periódico, aportando el soporte técnico que sustente su concepto. RenoBo, con base en el concepto de la interventoría, pondrá la situación en conocimiento de las instancias competentes para la evaluación integral y la adopción de las decisiones contractuales a que haya lugar. En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría derivada de la inviabilidad de la FASE II, se reconocerá únicamente lo efectivamente ejecutado y aprobado en la FASE I, sin reclamación por parte del interventor sobre las actividades no ejecutadas.	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Privado	Seguimiento permanente por el supervisor del contrato de interventoría a los informes, conceptos técnicos y alertas emitidas por el interventor sobre el avance de la FASE I y las condiciones que puedan afectar la viabilidad de la FASE II. Verificación de que el interventor esté ejerciendo un control activo y documentado sobre todos los entregables del contratista de obra en la FASE I.	Permanente durante la ejecución de la FASE I y previo a la toma de decisión sobre el inicio de la FASE II.
42	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	Posibilidad de afectación jurídica y operativa por que el Privado (Interventor) no realice seguimiento efectivo ni alerte oportunamente sobre el estado del trámite del Concepto de Viabilidad Ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), cuya demora o negación puede impedir la radicación de la licencia de construcción y el inicio de la FASE II.	Inicio de actividades de la FASE I sin advertencia oportuna de la interventoría sobre el estado del Concepto de Viabilidad Ambiental. Imposibilidad jurídica de radicar o de obtener la licencia de construcción. Suspensión o terminación anticipada del contrato de interventoría. Afectación reputacional para RenoBo y la UAESP. Responsabilidad del Privado (Interventor) por no haber alertado sobre este requisito específico del proyecto.	3	Posible	5	Catastrofico	8	**Riesgo Extremo**	Privado - Fiducia	SI	El Privado (Interventor) deberá verificar desde el acta de inicio el estado del trámite del Concepto de Viabilidad Ambiental ante la SDA, llevar un registro actualizado de su avance y emitir alerta formal al supervisor ante cualquier demora, observación de la autoridad ambiental o riesgo de negación que pueda comprometer el cronograma de radicación de la licencia de construcción. Deberá incorporar en sus informes periódicos el estado de este trámite específico y coordinar con RenoBo y la UAESP las acciones requeridas ante requerimientos de la SDA. El Privado (Interventor) deberá considerar los lineamientos ambientales que llegare a exigir la autoridad ambiental en el desarrollo de sus conceptos técnicos sobre los estudios y diseños de la FASE I. En caso de negación del concepto por causas no imputables al interventor, deberá informar de inmediato al supervisor para que RenoBo evalúe las acciones contractuales a que haya lugar, incluyendo la terminación anticipada del contrato, sin reclamación por parte del interventor sobre las actividades no ejecutadas.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado - Empresa	Seguimiento mensual conjunto RenoBo-UAESP al trámite del Concepto de Viabilidad Ambiental ante la SDA, con reporte de estado por el Privado (interventor) en cada informe periódico. Verificación por el supervisor de que el interventor esté documentando e incorporando en sus conceptos técnicos los lineamientos ambientales que exija la SDA.	Mensual durante la FASE I y previo al inicio de la FASE II.
RIESGOS DE EJECUCIÓN ETAPA II OBRA																									
43	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	Posibilidad de afectación técnica y reputacional por que la interventoría no verifique ni exija las medidas preventivas requeridas antes y durante las actividades de demolición, ni alerte oportunamente sobre daños o riesgos de afectación a predios, viviendas o infraestructura colindante derivados de errores, asentamientos, fisuras o grietas generadas por las actividades de demolición.	Daños a predios o viviendas vecinas sin documentación oportuna de la interventoría. Responsabilidad solidaria de la interventoría por no haber requerido las medidas preventivas ni alertado sobre los riesgos. Reclamaciones y demandas por daños a terceros. Suspensión de obra. Daño reputacional para RenoBo y el proyecto.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar, previo al inicio de actividades de demolición, que el contratista de obra cuente con el plan de gestión de riesgos para predios colindantes, las pólizas de responsabilidad civil extracontractual vigentes y los permisos requeridos. Durante la ejecución, deberá realizar inspecciones periódicas de los predios colindantes, documentar cualquier afectación identificada mediante acta y registro fotográfico, y emitir alerta inmediata al supervisor ante la detección de daños o riesgos. Contar con garantía de cumplimiento del contrato de interventoría.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento por el supervisor al cumplimiento del plan de gestión de riesgos para predios colindantes y a los registros de inspección emitidos por la interventoría durante las actividades de demolición.	Durante las actividades de demolición

44	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operativa, jurídica y reputacional por que el Privado (Interventor) no verifique ni requiera oportunamente al contratista de obra la implementación y cumplimiento riguroso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social, el uso de elementos de protección personal, la identificación de peligros y los protocolos de reporte e investigación de accidentes e incidentes durante las actividades de las FASES I y II.	Ocurrencia de accidentes laborales en obra sin que el Privado (Interventor) haya requerido las medidas preventivas ni alertado sobre deficiencias en el SG-SST del contratista. Responsabilidad solidaria del Privado (Interventor) por no haber ejercido el control requerido. Sanciones administrativas al proyecto. Retrasos en la ejecución del contrato. Daño reputacional para RenoBo y la UAESP.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá verificar desde el acta de inicio que el contratista de obra cuente con el SG-SST implementado, incluyendo la afiliación de todo el personal al Sistema de Seguridad Social, los programas de inducción y capacitación, el suministro de elementos de protección personal y los protocolos de reporte de incidentes y accidentes. Durante la ejecución, deberá realizar seguimiento periódico al cumplimiento de estas obligaciones, documentar las observaciones en los informes de interventoría y emitir requerimientos formales al contratista ante cualquier incumplimiento identificado. Ante la ocurrencia de un accidente laboral, deberá verificar que el contratista active de inmediato el protocolo de reporte ante la ARL, documentar el evento mediante acta formal y alertar al supervisor dentro de las 24 horas siguientes. Contar con garantía de calidad del servicio.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento mensual por el supervisor del contrato de interventoría a los reportes de cumplimiento del SG-SST del contratista de obra incluidos en los informes del interventor, verificando la oportunidad de los requerimientos emitidos y el estado de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social del personal de obra.	Mensual durante la ejecución del contrato.
45	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Posibilidad de afectación ambiental y/o social por que la interventoría no verifique ni requiera oportunamente la implementación de las medidas de manejo ambiental para el control de emisiones de polvo, material particulado, ruido y vibraciones durante las actividades de demolición, excavación y construcción, ni alerte sobre incumplimientos que superen los límites permitidos por la normatividad ambiental y urbana vigente.	Continuación de actividades con niveles de emisión que superan los límites normativos sin intervención oportuna de la interventoría. Quejas, tutelas y acciones populares de la comunidad. Requerimientos o sanciones de autoridades ambientales y policivas. Suspensión de obra. Responsabilidad de la interventoría por no haber alertado ni requerido las medidas correctivas. Daño reputacional para RenoBo.	4	Probable	4	Mayor	8	**Riesgo Extremo**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar que el contratista de obra implemente integralmente las medidas de manejo ambiental definidas en los documentos del proyecto, incluyendo controles de polvo, cerramientos, mantenimiento de maquinaria, barreras acústicas y control de vibraciones. Ante la identificación de incumplimientos, deberá emitir requerimiento formal al contratista y alertar al supervisor dentro de las 24 horas siguientes. Deberá atender y dar trámite oportuno a las PQRS de la comunidad, reportándolas al supervisor con las acciones tomadas.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento por el supervisor a los informes ambientales de la interventoría, verificación de PQRS gestionadas y control de cumplimiento de medidas ambientales reportado por el interventor.	Permanente durante demolición y construcción
46	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operativa, técnica y contractual por que la interventoría no exija oportunamente al contratista de obra la verificación previa de redes de servicios públicos existentes antes de iniciar actividades de demolición, excavación o pilotaje, ni actúe de forma inmediata ante daños a redes identificados durante la ejecución.	Continuación de actividades sobre redes no verificadas que generen daños a alcantarillado, acueducto, gas, energía o telecomunicaciones. Responsabilidad de la interventoría por no haber requerido las verificaciones previas. Suspensión de actividades y afectación a la comunidad. Mayores costos por reparaciones de emergencia. Controversias sobre la imputabilidad de los daños.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar que el contratista de obra realice, previo al inicio de cada frente de intervención, la localización y validación técnica de redes existentes, incluyendo revisión de planos récord y exploraciones manuales cuando aplique. Ante la identificación de daños a redes, deberá ordenar la suspensión inmediata de actividades en el área comprometida, documentar el hallazgo mediante acta formal y alertar al supervisor dentro de las 24 horas siguientes. Coordinar las acciones técnicas requeridas con el contratista de obra y las ESP.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento técnico por el supervisor a las actas de interferencias y reportes de coordinación con ESP incluidos en los informes de la interventoría.	Permanente durante demolición y construcción
47	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Posibilidad de afectación ambiental, operativa y reputacional por que la interventoría no verifique ni requiera oportunamente al contratista de obra el cumplimiento del Programa de Manejo Ambiental de RCD, incluyendo la obtención del PIN-GEN ante la SDA, la inscripción en el aplicativo web de RCD y la adecuada gestión, transporte y disposición final de residuos en sitios autorizados.	Continuación de actividades con incumplimientos ambientales no detectados por la interventoría. Sanciones administrativas de la autoridad ambiental. Suspensión de frentes de obra. Responsabilidad de la interventoría por haber avalado avances sin verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Daño reputacional para RenoBo y el proyecto.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar que el contratista de obra obtenga oportunamente el PIN-GEN, realice la inscripción en el aplicativo web de RCD y mantenga vigentes todos los permisos ambientales requeridos. Deberá revisar en cada informe los soportes de disposición final de RCD, verificar que se utilicen únicamente sitios autorizados y emitir requerimiento formal ante cualquier incumplimiento identificado. Reportar al supervisor cualquier incumplimiento reiterado o sanción de la autoridad ambiental.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento por el supervisor a los registros de permisos ambientales y soportes de disposición de RCD incluidos en los informes de la interventoría.	Permanente durante demolición, excavación y construcción
48	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Posibilidad de afectación técnica, operativa y contractual por que el Privado (Interventor) no exija oportunamente al contratista de obra las verificaciones técnicas previas requeridas antes de iniciar actividades de demolición, excavación o cimentación, o no actúe de forma inmediata y documentada ante hallazgos imprevistos —tanques subterráneos, estructuras ocultas, suelos contaminados, pasivos ambientales, cimentaciones existentes, vacíos subterráneos o condiciones geotécnicas diferentes a las inicialmente identificadas— durante la FASE II.	Puede generar suspensión parcial o total de actividades. Necesidad de rediseños o ajustes técnicos. Modificación de procedimientos constructivos Implementación de medidas ambientales o geotécnicas adicionales. Afectación de rendimientos de obra. Mayores tiempos de ejecución. Incremento de costos operativos. Afectación del cronograma contractual. Riesgos de seguridad industrial y necesidad de intervención o validación por parte de autoridades ambientales, empresas de servicios públicos o especialistas técnicos.	4	Probable	4	Mayor	8	**Riesgo Extremo**	Privado - Empresa	SI	El Privado (Interventor) deberá verificar, previo al inicio de las actividades de demolición y excavación, que el contratista de obra haya realizado las inspecciones de campo, apiques exploratorios y validaciones de redes existentes requeridas. Ante la identificación de cualquier hallazgo imprevisto, deberá ordenar de inmediato la suspensión de actividades en el área comprometida, documentar el hallazgo mediante acta formal con registro fotográfico, emitir alerta al supervisor dentro de las 24 horas siguientes y verificar que el contratista de obra active el procedimiento de mayores cantidades de obra e ítems no previstos del numeral 13 del AT antes de autorizar la reanudación. Abstenerse de avalar el avance de actividades en el área comprometida hasta que las condiciones técnicas y ambientales hayan sido resueltas y documentadas. Contar con garantía de calidad del servicio.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado - Empresa	Seguimiento técnico y geotécnico a excavaciones, actas de hallazgos, reportes de interventoría, inspecciones en campo y control de condiciones subterráneas identificadas durante la ejecución.	Permanente durante actividades de demolición, excavación, movimiento de tierras y cimentación.
49	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Posibilidad de afectación operativa y contractual por que la interventoría no alerte oportunamente sobre condiciones climáticas o fenómenos naturales —terremotos, inundaciones, lluvias fuertes, vendavales, riesgos geológicos o hidrológicos— que afecten la seguridad de la obra o la continuidad de las actividades, ni documente adecuadamente las suspensiones y sus efectos contractuales.	Continuación de actividades en condiciones de riesgo no advertidas por la interventoría. Falta de documentación oportuna que dificulte el reconocimiento contractual de la suspensión. Controversias sobre la imputabilidad de los daños y las extensiones de plazo derivadas del evento. Responsabilidad de la interventoría por no haber actuado oportunamente.	3	Posible	5	Catastrofico	8	**Riesgo Extremo**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá realizar monitoreo climático y geológico permanente en la zona de influencia del proyecto y verificar que el contratista de obra cuente con sistemas de protección adecuados. Ante la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, deberá documentar inmediatamente los hechos mediante acta formal con registro fotográfico y filmico, suspender las actividades en las áreas afectadas y alertar al supervisor dentro de las 24 horas siguientes para que RenoBo evalúe las acciones contractuales correspondientes.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado - Empresa	Monitoreo permanente por el interventor. Revisión por el supervisor de los registros de suspensiones y actas de eventos naturales incluidos en los informes de la interventoría.	Cuando se presente la ocurrencia
50	General	Externo	Ejecución	Económico	Posibilidad de afectación operativa y contractual por que el Privado (Interventor) no verifique que el contratista de obra cuente con un plan de seguridad implementado para la prevención del hurto de maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución de las actividades.	Ocurrencia de hurtos sin que la interventoría haya requerido las medidas preventivas. Retrasos en la ejecución del contrato por falta de recursos hurtados. Controversias sobre la responsabilidad del contratista de obra. Responsabilidad del Privado (Interventor) por no haber verificado el cumplimiento del plan de seguridad.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar desde el acta de inicio que el contratista de obra cuente con un plan de seguridad implementado que incluya vigilancia, control de acceso, inventario de equipos y materiales, y coordinación con la Policía Nacional. Ante la ocurrencia de un hurto, deberá documentar el evento, requerir al contratista el reporte ante las autoridades y las acciones de reposición, y alertar al supervisor. Verificar que los bienes estén asegurados conforme a las exigencias contractuales.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	Revisión por el supervisor a los registros de seguridad incluidos en los informes de la interventoría y verificación del cumplimiento del plan de seguridad.	Cuando se presente la ocurrencia

51	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación técnica, reputacional y contractual porque el Privado (Interventor) no detecte, documente o reporte oportunamente errores u omisiones del contratista de obra en el proceso constructivo que generen daños, pérdidas parciales o deficiencias de calidad en la obra en ejecución, incluyendo el incumplimiento de especificaciones técnicas, planos aprobados o normas constructivas aplicables.	Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Incremento en costos. Duplicación de los trabajos.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (Interventor) deberá ejercer control permanente y sistemático sobre el proceso constructivo, verificando en campo el cumplimiento de especificaciones técnicas, planos aprobados, normas NSR-10 y demás exigencias contractuales antes de avalar cualquier actividad ejecutada. Ante la identificación de errores o deficiencias, deberá emitir requerimiento escrito al contratista de obra con plazo de subsanación, registrar el hallazgo en bitácora y acta de comité, y abstenerse de aprobar el avance o el pago del ítem hasta verificar la corrección. Reportar de inmediato a la supervisión cuando la deficiencia comprometa la estabilidad o seguridad de la obra. Contar con garantía de calidad del servicio.	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento permanente por parte del Privado (Interventor) a la ejecución de las actividades	Durante la ejecución del contrato,
52	General	Externo	Ejecución	Económico	Posibilidad de afectación financiera del contrato de interventoría por variaciones en los honorarios de mercado del personal profesional especializado requerido, que alteren los costos operativos del interventor durante la ejecución del contrato, dado que el mismo se estructura con precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.	Dificultad del interventor para mantener el equipo mínimo requerido ante alzas en los honorarios de mercado. Riesgo de rotación de personal o subdimensionamiento del equipo. Afectación de la calidad del servicio de interventoría. Eventuales reclamaciones del interventor por desequilibrio económico.	1	Raro	4	Mayor	5	**Riesgo Medio**	Privado	NO	Dado que el contrato de interventoría se estructura con precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el Privado (interventor) deberá realizar en la etapa de estructuración de su oferta una proyección de honorarios que incorpore las variaciones previsibles del mercado durante los meses del contrato. El Privado (Interventor) asumirá las variaciones en los costos de su equipo profesional como riesgo propio de su actividad, salvo que se configure un desequilibrio económico imputable a causas no previsibles al momento de contratar.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento por el supervisor al cumplimiento de la dedicación del equipo mínimo requerido, verificando que el interventor mantenga los perfiles contractuales sin reducción de calidad.	Permanente
53	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Posibilidad de afectación operativa y jurídica por que la interventoría no actúe de forma inmediata y documentada ante hallazgos de restos óseos o cuerpos que puedan corresponder a personas presuntamente desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano, durante actividades de excavación o demolición.	Continuación de actividades sobre el área comprometida sin la intervención de las autoridades competentes. Responsabilidad de la interventoría por no haber ordenado la suspensión inmediata y el reporte a las autoridades. Sanciones administrativas. Afectación del cronograma y controversias sobre la imputabilidad de los tiempos de suspensión.	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar que el contratista de obra cuente con protocolos de manejo de hallazgos sensibles. Ante la identificación de restos óseos o cuerpos, deberá ordenar de inmediato la suspensión de actividades en el área intervenida, documentar el hallazgo mediante acta formal, alertar al supervisor dentro de las 24 horas siguientes y coordinar la información a las autoridades competentes. Abstenerse de autorizar la reanudación de actividades hasta que las autoridades competentes hayan concluido su intervención.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento por el supervisor a los registros de actuación de la interventoría ante hallazgos, verificando tiempos de respuesta y coordinación con autoridades.	Durante la ejecución de excavaciones y demoliciones
54	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Posibilidad de afectación operativa y contractual por que la interventoría no requiera oportunamente la elaboración y gestión del programa de arqueología preventiva ante el ICANH, ni actúe de forma documentada ante hallazgos físicos de origen geológico o arqueológico que impidan la ejecución de las obras durante la FASE II.	Inicio de excavaciones sin programa de arqueología preventiva requerido por la interventoría. Suspensión de obra ante hallazgos sin documentación oportuna de la interventoría. Controversias sobre la imputabilidad de sobrecostos y extensiones de plazo. Responsabilidad de la interventoría por no haber alertado ni gestionado oportunamente.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá verificar que el contratista de obra tramite oportunamente el programa de arqueología preventiva ante el ICANH cuando sea requerido. Ante hallazgos fortuitos geológicos o arqueológicos, deberá ordenar la suspensión inmediata de actividades en el área comprometida, documentar el hallazgo mediante acta formal con registro fotográfico y alertar al supervisor de inmediato. Coordinar con el contratista de obra las gestiones ante el ICANH o la entidad competente. En caso de suspensión, el Privado (Interventor) no podrá ejercer reclamaciones por los tiempos de suspensión derivados del hallazgo.	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado - Fiducia	Seguimiento por el supervisor a los registros de actuación de la interventoría ante hallazgos arqueológicos y geológicos, incluyendo actas de suspensión y gestiones ante el ICANH.	Permanente durante excavaciones y obras
55	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Posibilidad de afectación operativa del contrato de interventoría por medidas de mitigación y prevención de riesgos de propagación de virus y/o enfermedades infecciosas o declaratorias de emergencia que afecten la movilización del equipo del interventor o el desarrollo de sus actividades de campo.	Imposibilidad de realizar inspecciones de campo o asistir a comités durante períodos de emergencia sanitaria. Retrasos en la emisión de conceptos técnicos y avales. Afectación del cronograma de actividades de la interventoría. Mayores costos operativos del interventor.	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá determinar con la presentación de su oferta la totalidad de los costos de bioseguridad y medidas de protección requeridas para su equipo. Durante la ejecución, deberá verificar que el contratista de obra implemente las medidas de bioseguridad para la protección de sus trabajadores, e implementar las propias para garantizar la continuidad de sus labores de interventoría en condiciones seguras.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Verificación por el supervisor del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del equipo del interventor y del contratista de obra.	Permanente
56	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Posibilidad de afectación operativa y contractual por que el Privado (Interventor) no realice seguimiento efectivo al Plan de Gestión Social del contratista de obra, ni alerte oportunamente sobre conflictos sociales, oposiciones u ocupaciones de hecho que puedan paralizar o retrasar el desarrollo del proyecto.	Escalamiento de conflictos sociales no advertidos oportunamente por la interventoría. Suspensión o retraso del contrato de obra sin documentación oportuna de la interventoría sobre las causas. Controversias sobre la imputabilidad de los tiempos de paralización. Responsabilidad de la interventoría por no haber alertado sobre señales tempranas de conflicto.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	El Privado (interventor) deberá realizar seguimiento permanente al Plan de Gestión Social del contratista de obra, verificando el cumplimiento de los canales de comunicación con la comunidad y la atención oportuna de PQRS. Ante señales de conflicto social o riesgo de oposición, deberá emitir alerta formal al supervisor de RenoBo con suficiente antelación para activar los mecanismos de gestión correspondientes. En caso de paralización por causas no imputables al Privado (Interventor), este deberá documentar detalladamente los hechos para el análisis contractual correspondiente.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento por el supervisor al cumplimiento del Plan de Gestión Social reportado por la interventoría y a las PQRS gestionadas durante la ejecución.	Permanente

Componente	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró Aspectos Contractuales	Natalia Andrea Saenz Carmona	Contratista	Dirección de Contratación	
Elaboró Aspectos Jurídicos	Juliana Ocampo Quintero	Contratista	Dirección de Contratación	
Elaboró y Revisó Aspectos Técnicos	Victor Hugo Arenas Garzón	Director	Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos	
Revisó Aspectos Técnicos	Diego Cala Rodriguez	Director	Director Técnico de Gestión de Proyectos	
Revisó Aspectos Jurídicos Contractuales	Yolanda Zulima Vallejo Diaz	Directora	Dirección de Contratación	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.